

nuevo
coronavirus
COVID-19

cuidar te es
cuidarnos

Argentina unida



Protocolo de Higiene y Seguridad

PARA EL DESARROLLO

DE EVENTOS CULTURALES

AL AIRE LIBRE

Noviembre 2020



mercedes
ciudad de todos



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Objetivo
2. Alcance
3. Medidas generales de seguridad e higiene a cumplimentar en los eventos al aire libre.
4. Medidas generales de higiene y/o protección de las/os trabajadora/es y autoridades que participen de los eventos.
5. Medidas de prevención durante el desarrollo de los eventos.



1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer la metodología para garantizar la salud de las personas, prevenir y controlar la propagación del virus (Covid-19). En virtud de la situación de emergencia sanitaria originada por la pandemia de COVID-19, resulta necesario, a los efectos de proteger la salud de los artistas, técnico/as, y/o trabajadora/es e implementar procedimientos y medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo, a los efectos de minimizar las posibilidades de contagio de COVID-19 fijando para ello las condiciones de prevención y recaudos de higiene.

Se efectúan recomendaciones generales para que, los organizadores de los eventos culturales que se desarrollen al aire libre, tomen las acciones necesarias con el objeto de prevenir y gestionar de manera adecuada los riesgos generales del COVID-19 respecto de las personas que concurran a los espacios abiertos, y puedan, asimismo, tomar las medidas adecuadas o bien en caso de que la aparición de un caso sospechoso y/o confirmados relacionado con el evento desarrollado, tenga un plan de acción para ejecutar.

2. ALCANCE

El presente protocolo será de aplicación para artistas, técnico/as, y/o trabajadora/es de la cultura en todas sus disciplinas cuando permanezcan y desarrollen sus actividades en eventos culturales al aire libre, en el que se realicen manifestaciones y/o expresiones artísticas de cualquier disciplina.

El presente documento es de aplicación al personal sea propio o contratado afectado a cada evento cultural e incluye a las autoridades de aquel, como a los concurrentes eventuales del mismo, durante el armado, desarrollo y desarme del evento en cuestión, a realizarse al aire libre.

Este protocolo se conforma como una referencia que posee un compendio de medidas de seguridad y prevención, y utiliza de guía de buenas prácticas de fácil comprensión.

Su virtud y cumplimiento dependerá de la concientización, responsabilidad y solidaridad, de todas y todos los que intervengan en la actividad cultural.



2.1. Actividades alcanzadas

El presente Protocolo es de aplicación para todos los eventos culturales con público hasta 100 personas al aire libre, en la medida en que se puedan garantizar una superficie de ocupación en espacio libre de 4m² por persona, situados en la Provincia de Buenos Aires.

Las presentes recomendaciones alcanzan tanto a lugares de gestión privada, como espacios al aire libre de gestión pública.

El establecimiento/organización que haga uso de su propio espacio o ceda el mismo para la realización de actividades culturales al aire libre o en espacios cerrados, deberá notificar al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica con una antelación no menor a 5 días previos a la realización de la actividad. Para ello, se deberá completar el formulario que se encontrará en la página web: gba.gob.ar/cultura.

En el caso de que la actividad se realice en un espacio público o en instalaciones municipales, deberá ser el municipio el responsable de notificar la realización de la actividad mediante la carga del formulario.

Cada actividad cultural deberá notificarse de forma independiente. En el caso que un evento cuente con varias actividades en distintas fechas, deberá cargarse un formulario para cada una de ellas.

3.MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE A CUMPLIMENTAR EN LOS EVENTOS AL AIRE LIBRE.

De acuerdo a las recomendaciones de la OMS, y del Ministerio de Salud de la Nación, deberá guardarse una distancia mínima de 2 metros entre persona y persona.

- Se deberá usar de forma obligatoria el tapaboca nariz
- Se realizará una toma de temperatura a cada persona que pretenda el acceso al evento y en caso de que se registre alguien con una temperatura superior a 37,5 grados centígrados, se deberá impedir el acceso y se activará el protocolo previsto para casos sospechosos.



- Cada organizador del evento, deberá designar un responsable de Limpieza y Desinfección y su colaborador/a, a los fines de mantener salas, sanitarios, depósitos y todo otro local con o sin acceso de personas, en condiciones de máxima higiene y seguridad.
- Deberá dotarse de jabón en los sanitarios y se dispondrá alcohol en gel o sanitizante de alcohol al 70% en todos los espacios comunes.
- Se realizará la desinfección de las herramientas y equipos de trabajo, antes y después de su uso.
- Las tareas de preparación del escenario y conexión de instrumentos se realizarán con guantes descartables.
- Se realizará limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- Disponer en lo posible, de personas que controlen los accesos y evitar aglomeraciones del personal, siempre mantener la distancia mínima de 2 metros.
- El titular del evento dispondrá de todas las medidas para evitar aglomeraciones y controlar que la/os trabajadoras/es y todos los que concurren mantengan la distancia de seguridad establecida a fin de evitar posibles contagios, y diagramará espacios - a través de indicaciones- para evitar que se generen largas filas; y evitar que se genere proximidad entre personas que no respeten la distancia mínima de distanciamiento interpersonal.
- Es importante hacer el lavado de mano frecuentemente, sobre todo:
 - Se recomienda, de manera general, eliminar o clausurar aparatos de uso común tales como surtidores de agua, cafeteras, heladeras, microondas, etc. Si no fuera posible, por resultar su uso imprescindible, prestar especial atención a la limpieza y desinfección de los mismos tras cada uso.
 - Se recomienda evitar compartir objetos (por ejemplo, instrumentos, dinero, tarjetas de pago, bolígrafos, ...etc.). En caso de no poder evitar el intercambio de objetos, se realizará siempre, una desinfección de manos después de dicho intercambio y del objeto utilizado.



- Asegurar y proveer todos los recursos necesarios para dar cumplimiento con el protocolo: garantizar provisión Elementos de protección personal y kit de higienización, para todo el personal y desinfección.
- Usar tapaboca nariz de manera permanente, salvo en el momento de realizar la actuación en el evento, donde sólo deberán permanecer sólo las/los artistas y el personal mínimo necesario para operar la técnica de la grabación. Recordar la medida de distanciamiento social en todo momento y cumplir con la misma.

4. MEDIDAS GENERALES DE HIGIENE Y/O PROTECCIÓN DE LAS/OS TRABAJADORA/ES Y AUTORIDADES DEL EVENTO AL AIRE LIBRE.

- El titular del evento, en caso de corresponder, podrá solicitar la documentación que acredite la condición invocada, la cual podrá ser remitida por medios digitales, electrónicos y/o telefónicos.
- Ante la presencia de fiebre y síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta, resfrío), NO concurrir al lugar de trabajo, contáctese en forma inmediata con el sistema de salud.

4.1. Relativo a la prestación de tareas

- El titular del evento dará aviso a la ART del personal que cumple sus funciones con normalidad desde el espacio donde se desarrolla el evento, y también de aquellos que lo hacen desde sus hogares y quienes no concurren por diferentes motivos.
- El titular del evento propiciará y adoptará las medidas pertinentes para que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, debiendo realizar desinfección y limpieza (con productos habilitados y recomendados para realizar la misma) cada 2 horas en lugares de mayor contacto, y cada cambio de turno de todo el espacio de trabajo. Se recomienda dejar constancia diaria y escrita del mismo.



4.2. Procedimiento para el ingreso al lugar de trabajo y durante el trabajo

- En caso de manifestar posibles síntomas, no se permitirá el ingreso, recomendándose la vuelta a su lugar de residencia y contactar con servicio. El titular del evento podrá realizar un control de temperatura diario de toda/os la/os trabajadora/es al momento de su ingreso al lugar de trabajo, prohibiendo el ingreso a quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5°C. En caso que el/la trabajador/a al momento de su ingreso iguale o supere la mencionada temperatura y asimismo manifieste síntomas compatibles con COVID-19 (“caso sospechoso”), se apartará a la/el trabajador/a de los lugares comunes y deberá contactarse en forma inmediata con el sistema de salud (Línea 148 - Provincia de Buenos Aires y/ aquellas que se dispongan en cada municipio).
- Las personas mientras permanezcan en el evento deberán permanecer con tapaboca.
- Estarán identificadas las zonas de circulación por cartelería y se le informará a toda/os verbalmente las pautas de circulación, no se podrán tomar otros caminos de circulación que no sean los estipulados ya sea para ingreso, egreso y accesos a escenarios y camarines, se debe diagramar y hacer uso adecuado, y prudencial de los sectores sin movilizarse hacia sectores que no estén autorizados. Mientras más se cumpla esta medida en caso de que aparezca un caso de COVID-19 en el lugar se puede limitar el sector y desinfectarlo específicamente.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS.

5.1. Emisión, Compra Y Control De Entradas

La emisión de TICKETS, sean gratuitos o pagos, será online mediante la plataforma que cada organizador determine.



Son únicos e indican día y hora de la función. Dichos tickets, habilitarán al asistente a trasladarse hasta el predio del evento ante un debido control de circulación por parte de la autoridad de control.

El acceso al evento se realizará mediante un código QR o en la pantalla de un celular.

5.2. Pautas de cuidado durante el desarrollo del evento en el escenario.

La interacción en el escenario entre los artistas será de al menos de 1.5 metros de distancia con tapaboca y en caso que no puedan usarlo deberán guardar una distancia mayor a dos metros.

La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al coeficiente de ocupación de 1 persona cada 4mts² en superficie descubierta ó al aire libre.

El cálculo se realizará sobre la base de la superficie libre y por tanto efectivamente en uso.

En caso de utilizar micrófonos, éstos no se podrán compartir, siendo responsabilidad del artista llevar el suyo.

5.3. Medidas de prevención durante el armado y desarme del evento.

Se destinará un sector del lugar donde se desarrolle la actividad para higiene y desinfección de todo el personal interviniente.

El personal que realice el armado/desarme deberá realizar protocolo de higiene de manos.

Previo al armado deberá ser desinfectado el lugar donde se desarrolle la actividad. Todos los equipos de sonido, transmisión y luces, al igual que sus periféricos, deberán ser desinfectados antes del ingreso al predio.

Todos los instrumentos deberán llegar o ser desinfectados antes de ingresar al predio. Los intercomunicadores deben tener uso personalizado (funda descartable para el micrófono e



higienización antes y después de su uso).

Los micrófonos utilizados en el caso anteriormente descrito serán personales.

5.4 Medidas De Prevención Con Relación A Los Accesos Al Evento.

Se deberán garantizar una cantidad de accesos y egresos que evite el aglutinamiento de personas.

El organizador deberá contemplar la mejor manera de estructurar los ingresos y salidas.

- Reducir y/o minimizar el aglomeramiento de personas.
- Demarcar los ingresos y la fila de acceso para poder cumplir con las pautas de distanciamiento de 2 metros entre personas.
- Delimitar el espacio del evento a través del cierre de los emplazamientos con puntos de ingreso y egreso de acuerdo a la cantidad de asistentes.
- Se recomienda contar con personal destinado a orientar y acomodar a los asistentes.-
- En el caso de realizarse más de una función por día, la entrada y salida del público entre funciones deberá realizarse con un tiempo prudencial de alternancia.
- Se requiere la desinfección total del predio previo al comienzo de nueva función.

5.5 Medidas de prevención con relación a la ubicación de Público.

El organizador tiene la responsabilidad de establecer la mejor manera de distribución de público para garantizar el cumplimiento de la distancia social considerando:

- 1.** El público debe ser ubicado de manera individual o grupal ante un mismo grupo que debe haber realizado la compra de ticket de manera conjunta, que no podrá ser superior a (6) seis personas.



2. El índice de ocupación para determinar el máximo de público será de 1 persona cada 4 m².

La distribución del mismo, podrá realizarse seleccionando alguna modalidad de distribución según:

- Demarcación en el suelo
- Armado de “livings” (sillas y mesas que delimiten cualquier posibilidad de aglutinamiento).
- Estructuras de división de espacios.
- Cualquier otra estructura superadora en la que puedan disponerse los asistentes siempre que se garantice la accesibilidad a personas con discapacidad.
 - La distancia entre asistentes deberá ser de 1,5 y entre grupos de personas entre sí, de como mínimo 2 metros.
 - No se permitirá el desplazamiento de público durante el espectáculo. Deberá permanecer en los lugares asignados, excepto para el uso de sanitario.
 - Será obligatorio durante todo el evento, el uso obligatorio de tapabocas.

5.6. Duración Máxima de Cada Show.

Cada show deberá tener una duración inferior a 90 minutos, independientemente de los tiempos de armado, preproducción y desarme.

Recomendaciones para permanencia sobre el escenario.

La interacción en el escenario entre los artistas será de al menos de 1.5 metros de distancia con tapaboca y en caso que no puedan usarlo deberán guardar una distancia mayor a dos metros.

No está permitido interacción con el público que implique que el mismo suba al escenario.

La cantidad de personas en escena deberá ser acorde al coeficiente de ocupación de 1 personas cada 4mts² en superficie descubierta ó al aire libre. El cálculo se realizará sobre la base de la superficie libre.



5.7. Sanitarios

Los sanitarios se encontrarán en una zona bien señalizada y fácil de ubicar, además estará supervisado por un colaborador garantizando que se respete el distanciamiento social de 2 metros entre personas y verificando que este sector se ventile con frecuencia.

Los sanitarios deberán limpiarse y desinfectarse frecuentemente durante el tiempo que dure la realización del evento.

En todo momento se deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene de desinfección de superficies de trabajo.

5.8. Distanciamiento social

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19. Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- No más de una persona cada 4 metros cuadrados.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.



EMPRESA/E STABLECIMIENTO/RAZON SOCIAL:

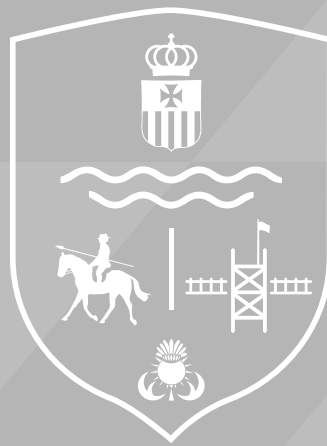
TEMA: Protocolo de Higiene y Seguridad de la actividad. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento de la cuarentena. Recomendaciones para desplazamientos desde y hacia tu trabajo. Elementos de protección personal.

LUGAR:

FECHA:

*Completar todos los datos solicitados

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			



@munimercedes